



**CONVOCATORIA PARA LA REUNIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA IFLA
en el Congreso Mundial de Bibliotecas e Información y 80° Asamblea General
20 y 21 de agosto de 2014 en Lyon, Francia**

Para: Miembros de la IFLA con derecho a voto

(Asociaciones Nacionales e Internacionales, Miembros Institucionales y Honorarios)

Con copias de carácter informativo para:

Miembros de la Junta de Gobierno

Directores de las Actividades Fundamentales

Gerentes Regionales

Afiliados individuales e institucionales

Socios Corporativos

Organismos con rango consultivo

Fecha: 11 de junio de 2014

La Junta de Gobierno de la IFLA se complace en presentar esta convocatoria para la Reunión de la Asamblea General de la Federación. La Asamblea General de la IFLA se realizará el miércoles 20 de agosto en el **Auditorio Lumière** y el jueves 21 de agosto en el **Anfiteatro** del Centro de Convenciones de Lyon, Francia.

Reenvíe por favor este documento, incluyendo el formato de votación, al delegado que votará y asistirá a la Asamblea General de la IFLA.

AGENDA

Del miércoles 20 de agosto de las 16:15 a las 18:00 horas en el Auditorio Lumière.

1. Sesión de apertura por la Presidente, Sinikka Sipilä
2. Nombramiento de los escrutadores
3. Comprobación del Quórum
4. Adopción de la Agenda
5. Minutas de las reuniones pasadas, organizadas del 21 al 22 de agosto de 2013 en Singapur
6. Memorial dedicado a los miembros que fallecieron el año pasado
7. Entrega del Informe por parte de la Presidencia
8. Entrega del Informe por parte de la Secretaría General
9. Rendición de cuentas anuales por parte de la Tesorería
10. Mociones y Resoluciones
 - 10.1 Moción para aprobar la celebración de la siguiente Asamblea General en agosto de 2015.
(De acuerdo con el artículo 8.2 de los Estatutos)
11. Discurso de la Presidenta

12. Moción para suspender y reanudar la reunión para el día jueves 21 de agosto de 2014 a las 16:15 horas.
13. Sesión de clausura el día **jueves 21 de agosto de 2014** de las 16:15 a 17:30 horas en el **Anfiteatro**
 - Presentación de premios
 - Anuncio de la sede para el Congreso Mundial de Bibliotecas e Información en 2016
 - Invitación al WLIC 2015 en Ciudad del Cabo, Sudáfrica
 - Expresión de agradecimiento por el Comité Nacional del WLIC 2014
 - Acto de clausura de la Asamblea por parte la Presidenta

CONSIDERACIONES

1. Representación

Los miembros tienen el derecho a ser representados en cualquier Asamblea General por uno o más representantes. Tales personas serán designadas por el Miembro para ejercer el derecho a votar. Los miembros honorarios pueden estar presentes y tienen derecho a votar.

Cada miembro puede postular a otro para ejercer el voto por poder ante la Asamblea General. Estos miembros tienen que notificar a la Secretaría General sobre la designación del poder a más tardar 48 horas antes de la celebración de la reunión.

2. La votación sobre mociones, iniciativas y resoluciones puede realizarse durante la Asamblea General, de acuerdo con los Estatutos.
3. Se solicita que los votantes delegados se sitúen frente a la audiencia, con el fin de colaborar con el conteo de votos.

4. Quórum

Asociaciones Nacionales e Internacionales que son Miembros: El **Quórum** se constituirá con la asistencia a la Asamblea General de una mayoría simple de Asociaciones Nacionales e Internacionales que sean miembros con derecho. El **Quórum** se alcanzará si el número de asociaciones nacionales e internacionales que son miembros están presentes o representadas por poder en una proporción de 50% + 1 del número total que hayan pagado sus cuotas del año corriente. En consecuencia, resulta especialmente importante que los representantes de las asociaciones nacionales e internacionales obtengan sus papeletas de votación. Al presentar su formato de votación, se entregará un sobre con una papeleta de color blanco junto con las instrucciones para votar y papeletas de color para votar (revise también el punto 4).

Paso 1: Recoger las papeletas de votación, antes de la Asamblea General, en la Oficina de

Votaciones “Saint Clair 2” de la Secretaría de la IFLA en el Centro de Convenciones de Lyon.

Paso 2. Asistir el miércoles 20 de agosto de 2014 a la Asamblea General.

Paso 3: Se le solicitará que entregue las papeletas blancas de Quórum durante la Asamblea

General para ser contadas por los escrutadores.

5. Papeletas de votación

Para poder votar, los delegados tienen que recoger las papeletas necesarias en la Oficina de Votación ubicadas en la Secretaría de la IFLA “St. Claire 2” que abrirá *desde las 9 de la mañana del viernes 15 de agosto hasta las 3 de la tarde del miércoles 20 de agosto del 2014*. Las boletas de votación se les distribuirán únicamente a aquellos delegados que muestren sus formatos de votación 2014, firmados por la autoridad pertinente.

Se ha enviado el formato de votación a aquellos cuyas cuotas de membresía 2014 ya hayan sido pagadas.

Por favor, recoja sus papeletas de votación lo antes posible. **No lo deje hasta el final**

PARA QUIENES TIENEN REPRESENTACIONES POR PODER: Por favor acuda a la Oficina de Votaciones durante los tiempos establecidos más arriba. Al presentar los formatos de votación 2014, se le entregarán las papeletas de votación del miembro que usted está representando por poder.

6. En el caso de que **no se haya pagado la cuota de membresía 2014** antes de la distribución de esta invitación, se le entregarán los documentos de votación hasta recibir el pago. En caso de que éste se reciba después del 31 de julio del 2014, por favor confirme su pago en la Oficina de Votaciones de la Secretaría para que usted tenga derecho a voto en la Asamblea General

7. Resoluciones

Todas las **resoluciones de carácter excepcional y urgente** propuestas después de la fecha límite que se especifica en el Artículo 9.5 de los Estatutos, cuya fecha es por lo menos tres meses antes de la reunión.

Todas las resoluciones tienen que ser propuestas y apoyadas por representantes autorizados de los miembros, cuyos nombres y afiliaciones tienen que incluirse y expresar claramente la acción que se recomienda que tome la Federación.

Todas las resoluciones tienen que ser concisas, y tener intenciones claras y legibles. En caso de ser necesario, puede adjuntarse una breve explicación o antecedentes adicionales. El Comité Ejecutivo puede solicitar aclaraciones o replanteamientos para asegurarse de que el significado y la intención del proyecto de resolución sean claros y pueda nombrar a uno o más delegados que ayuden al proponente a revisar la resolución propuesta con el fin de ajustarla a estos Reglamentos.

En circunstancias extraordinarias, el Presidente podrá aceptar una resolución del Salón de la Asamblea General con el consentimiento de la mayoría de los Miembros presentes o representados. Al mismo tiempo, tiene que entregarse por escrito al Presidente.

Las **resoluciones profesionales** pueden prepararse en borrador durante las sesiones y reuniones organizadas durante el Congreso Mundial de Bibliotecas e Información. Estas resoluciones no serán presentadas en la Asamblea General, pero serán sometidas al Comité Profesional.

La Junta de Gobierno tomará las medidas necesarias sobre las resoluciones aprobadas por la Asamblea General.

Asamblea General de 2014 en Lyon, Francia

Documento núm. 10 de la Agenda: Mociones y Resoluciones

10.1 Moción para aprobar la sede de la siguiente Asamblea General en agosto de 2015 (De acuerdo con el Art. 8 de los Estatutos)

MOTIVACIÓN:

La legislación de los Países Bajos, como se establece en el Código Civil Neerlandés, Parte 2, Secciones 48 y 49, requiere que la Junta de Gobierno presente un informe anual y una declaración financiera anual a la Asamblea General en los seis meses siguientes al término del ejercicio financiero, a menos que la Asamblea General haya extendido este plazo. Podría ampliarse el periodo debido a una circunstancia especial por un máximo de cinco meses. Esto se fundamenta en el Artículo 8.2 de los Estatutos enmendados.

El ejercicio financiero de la IFLA termina el 31 de diciembre y su Asamblea General (antes Consejo) se reúne durante el Congreso, por lo regular en agosto, más de seis meses después. Por lo tanto, la Asamblea General debe autorizar a la Junta de Gobierno para que presente el informe anual y la declaración financiera en el siguiente Congreso. Los abogados de la IFLA aconsejan que esta autorización deba concederse todos los años. No es permisible una autorización generalizada.

Moción

Para autorizar a la Junta de Gobierno que convoque a la Asamblea General para que coincida con el próximo Congreso Mundial de Bibliotecas e Información de la IFLA que tendrá lugar en el mes de agosto de 2015. En el caso de un retraso inevitable, puede convocarse a la Asamblea General en otra fecha que sea antes del 30 de noviembre de 2015.

Documento núm. 12 de la Agenda 12: Aplazamiento de la moción

Para acordar que esta reunión se suspenda y vuelva a reanudarse a las 16:15 horas de mañana martes 21 de agosto del 2014 en la Ceremonia de Clausura.

Anexos. (Únicamente dirigido a los miembros que hayan pagado sus cuotas de 2014)

- Formulario de Votación 2014
- Carta Poder